

tiene su entrada, con camino de la Urbanización; Este, con el bungalow número 76; y Oeste, con el bungalow número 74.

Ocupa una extensión superficial de sesenta metros, treinta y dos decímetros cuadrados.

Dentro del perímetro de esta parcela existe el Bungalow número 75, correspondiente al Tipo-5, que consta de dos plantas, distribuidas la baja en hall, cocina, cuarto de aseo y living, y la planta alta, consta de tres dormitorios y cuarto de baño, con una superficie construida en planta baja de cuarenta metros, treinta y dos decímetros cuadrados, y en planta alta, cuarenta y tres metros, ocho decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Uno de los de Marbella, tomo 1.126, libro 79, folio 142, finca número 5.443, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción número 2º.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1º. Se señala como fecha para la primera subasta el día 11 de mayo de 1993, a las doce horas; la segunda, en su caso, el día 8 de junio de 1993, a las doce horas; y la tercera, en el suyo, el día 6 de julio del mismo año, a las doce horas. En el caso de mejoría de postura en la tercera subasta, se señala, para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 13 de julio de 1993, a las doce horas.

2º. Todas las subastas se celebrarán en el estudio de esta Notaría, situada en calle Jacinto Benavente, número 11, entreplanta de la ciudad de Marbella (Málaga).

3º. El tipo para la primera subasta será de seis millones ciento ochenta y dos mil cincuenta y ocho pesetas (6.182.058 ptas.); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

4º. La documentación y la certificación registral de la finca pueden consultarse en la Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores al de la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5º. Los postores deberán consignar, previamente, en la Notaría, el treinta por ciento (30,00%) del tipo correspondiente de la primera y segunda subasta o el veinte por ciento (20,00%) del de la segunda, para tomar parte en la tercera.

6º. Sólo por adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Marbella, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres.

NOTARIA DE DON FERNANDO SALMERON ESCOBAR.

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 919/93).

Fernando Salmerón Escobar, notario de Málaga, con despacho en calle Marqués de Larios, 10, 2º.

HAGO SABER:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, en construcción, situada en la parcela de terreno número 511 de la Urbanización Pinos de Alhaurín, en término municipal de Alhaurín de la Torre. Consta de planta baja y planta alta. Está construida sobre una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la parcela a zona de acceso y jardín; la total superficie de la parcela es de dos mil quinientos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 7, tomo 113, folio 110, finca 2.915 A.

Y que procediendo la subasta de dicha finca ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 24 de mayo de 1993, a las once horas; la segunda, en su caso, el día 24 de junio de 1993, a las once horas; y la tercera, en el suyo, el día 22 de julio del mismo año, a las once horas; y en caso de mejor postura de la tercera subasta, se señala, para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 29 de julio de 1993, a las once horas.

2º. Todas las subastas se celebrarán en mi notaría.

3º. El tipo para la primera subasta es de 22.439.688 pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada, la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4º. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores al de la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5º. Los postores deberán consignar, previamente, en la Notaría de mi cargo, el treinta por ciento del tipo correspondiente o el veinte por ciento del de la segunda, para tomar parte en la tercera.

6º. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 22 de marzo de mil novecientos noventa y tres.

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS NUEVA HELIOPOLIS

ANUNCIO. (993/93).

La Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas «Nueva Heliópolis» en liquidación, ha acordado en Asamblea General Extraordinaria de socios, celebrada el día 12 de marzo de 1993, proceder a la disolución de la misma.

Sevilla, 25 de marzo de 1993.- Los Liquidadores, Manuel Alonso Reyes, Luis Forero Romero, Luis Merino Ramos.

# PUBLICACIONES

**Título: AGENDA DE LA COMUNICACION  
DE ANDALUCIA. 1993.**

**NOVEDAD**

## CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

**Realización:** Oficina del Portavoz del Gobierno

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**P.V.P ejemplar:** 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

**Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63